



SAFYC

ALTEC
Telecomunicaciones y Sistemas S.E.



MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RN GOBIERNO
DE RÍO NEGRO

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
DECLARACIONES JURADAS	4
ALTA DDJJ.....	4
CONFIRMACIÓN DE LA DDJJ	7
CONSULTA ANTICIPOS PENDIENTES.....	9
CONSULTA CARGOS VENCIDOS.....	10
VISADO DE LA DDJJ.....	12
DDJJ A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.....	13
OBSERVAR LA DDJJ.....	14
FUNCIONALIDADES GENERALES DELADDJJ.....	16
CONTROLES DEL SISTEMA.....	17
ACLARACIONES	18

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este manual es describir las nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Administración Financiera SAFyC a partir de la incorporación del formulario de Declaraciones Juradas-DDJJ.

Esta funcionalidad entra en vigencia en el ejercicio 2020 mediante el Decreto N.º 357/19, el cual establece la obligatoriedad de su carga para todos aquellos organismos que lo requieran. Esto se debe a que las USCI dejarán de existir como tales, entonces el control que antes era realizado por esas dependencias ahora lo harán los propios Organismos de la Administración Pública.

DECLARACIONES JURADAS- DDJJ

Para la carga de las Declaraciones Juradas se debe ingresar al módulo de Gastos siguiendo la ruta de acceso que se ilustra a continuación:



Allí se accede al siguiente formulario:

The screenshot shows a web application interface for 'Declaraciones Juradas - DDJJ' for the year 2020. The user is identified as 'MSAFYC'. The main area is a table with the following columns: Entidad, Ejercicio, Nro. Entrada, Clase Reg., Nro. Expediente, Acto Adm. Tipo, Acto Adm. Nro., Sujeto, Descripción, Acto Adm. Fecha, Confirmado, Visado, Observado, and OP. The table is currently empty. At the bottom right, there are two buttons: 'DDJJ' and 'Imprimir DDJJ'.

Alta de Declaración Jurada

Para cargar los registros de declaraciones juradas se debe presionar el botón “Agregar”  de la barra de herramientas, esta acción abrirá una nueva ventana para dar de alta una DDJJ.

Los campos que se deben completar son:

- **Entidad:** si el usuario que está cargando tiene más una entidad asignada, debería desplegar la lista de valores y seleccionar la que corresponda. (En el clasificador de entidades se definirán que entidades requerirán la carga de DDJJ)

- Clase de Registro: en esta lista se visualizarán todos aquellos registros que han sido definidos por la Contaduría General como requiere DDJJ en “SI”. Los que se encuentran definidos por defecto, en el clasificador Clase de Registro, según la normativa vigente son RPO- ORD-CYO – ANT y REF.
- Nro. Entrada: es el correspondiente a todos aquellos comprobantes que se encuentren en estado ordenados “SI” para los gastos presupuestarios y aprobados “SI” para los extrapresupuestarios (ANT).
- Expediente: este campo se autocompletará una vez que se defina el Nro. Entrada.
- Acto Administrativo Definitivo. Tipo: esto se debe cargar de forma manual por parte del Organismo.
- Acto Administrativo Definitivo. Nro: esto se debe cargar de forma manual por parte del Organismo.
- Acto Administrativo Definitivo. Sujeto: esto se debe cargar de forma manual por parte del Organismo, mediante una lista de valores que está definida previamente en un clasificador.
- Acto Administrativo Definitivo. Fecha: esto se debe cargar de forma manual por parte del Organismo.
- Descripción: este campo será cargado por el organismo de forma manual.
- Observación: este campo será cargado por el organismo de forma manual.

Al finalizar con la carga de estos campos, se procederá a definir los ítems de la Declaración Jurada (los mismos difieren a si los comprobantes son ANT-RPO- REF o CYO/ORD), los cuales se visualizarán al presionar el botón “Ver ítems de DDJJ”

Ver ítems de DDJJ

Este botón desplegará la siguiente pantalla:

Alta Declaración Jurada

Entidad: (*) 25 JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO

Clase Reg: (*) CYO No Entrada: (*) 3175 Monto: 4,400.00 Expediente: P 139660J 2019

Acto Adm. Definitivo: Tipo: (*) EXCTO EXTRACTO Nro.: (*) 123 Sujeto: (*) MIN MINISTRO Fecha: (*) 01/01/2020

Descripción: PRUEBA

Observaciones: OPCIONALES

Ver ítems de DDJJ

Item	Descripción del ítem	SI NO
90	GASTOS DETERMINADOS - AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
91	GASTOS DETERMINADOS - INTERVENCIÓN DE SECRETARÍA DE HACIENDA	NO APLICA
92	GASTOS DETERMINADOS - FUNDAMENTACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD	NO APLICA
93	GASTOS DETERMINADOS - RESERVA INTERNA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
94	GASTOS DETERMINADOS - F 106 CG/F131 CG	NO APLICA
109	GASTOS DETERMINADOS - ANTICIPOS A ENTIDADES AUTARQUICAS, DESCENTRALIZADAS Y PODERES-ARTÍCULO 63° INCISO F.	NO APLICA
95	VIÁTICOS - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMISIÓN OFICIAL INTERIOR DEL PAÍS	NO APLICA
96	VIÁTICOS - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMISIÓN OFICIAL EXTERIOR DEL PAÍS	NO APLICA
97	VIÁTICOS - INFORME RESPALDATORIO DE COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR	NO APLICA
98	VIÁTICOS - VEHÍCULO OFICIAL (ART. 13 DEL ANEXO DECRETO N° 1847/17)	NO APLICA
99	VIÁTICOS - VEHÍCULO PARTICULAR (ART. 22 DEL ANEXO DECRETO N° 1847/17)	NO APLICA
100	VIÁTICOS - COMPROBANTE DE RESERVA INTERNA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
101	VIÁTICOS - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO ANTICIPO	NO APLICA
107	VIÁTICOS - REPORTE SAFYC QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE ANTICIPOS PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	NO APLICA
108	VIÁTICOS - EXCEPCIÓN DEL ART. 25 DEL DECRETO N° 1847/17	NO APLICA

Aceptar Cancelar

Aquí el organismo definirá los ítems que correspondan en SI/ NO/ NO APLICA.

Además, tendrá la posibilidad de ingresar observaciones opcionales en cada uno de los ítems:

Alta Declaración Jurada

Entidad: (*) 25 JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO

Clase Reg: (*) CYO No Entrada: (*) 3175 Monto: 4,400.00 Expediente: P 139660J 2019

Acto Adm. Definitivo: Tipo: (*) EXCTO EXTRACTO Nro.: (*) 123 Sujeto: (*) MIN MINISTRO Fecha: (*) 01/01/2020

Descripción: PRUEBA

Observaciones: OPCIONALES

Ver ítems de DDJJ

Item	Valor	Observación del ítem
90	NO APLICA	
91	NO APLICA	
92	NO APLICA	
93	NO APLICA	
94	NO APLICA	
109	ARTÍCULO 63° INCISO F.	
95	NO APLICA	
96	NO APLICA	
97	NO APLICA	
98	NO APLICA	
99	NO APLICA	
100	NO APLICA	
101	NO APLICA	
107	CIÓN	
108	NO APLICA	

Aceptar Cancelar

El único ítem que será obligatorio de completar cuando el mismo se encuentre en SI, es el ítem que indica que el comprobante se encuentra a Disposición del Tribunal de Cuentas. Sin embargo, este control recién se ejecutará al CONFIRMAR la DDJJ.

Para aquellas DDJJ que tengan este ítem, si el mismo se encuentra seleccionado en SI:

14	ACTUACIONES A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	SI
----	---	----

- ➔ Se deberá completar obligatoriamente el campo observaciones haciendo referencia al causal de incumplimiento del Artículo 72 Inc I de la Ley 3186; esto será controlado al momento de confirmar dicha DDJJ:

Item	Valor	Observación del Item
50	NO APLICA	
51	NO APLICA	
52	ARTICULO 64° DE LA LEY H N. ° 3186	
53	A) RELACIÓN DE GASTOS	
54	B) COMPROBANTE FIRMADO	
55	C) BALANCE DEL FONDO	
56	D) CONCILIACIÓN ASIENTOS BANCARIOS	
14	SI	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO ART 72 INCISO I LEY 3186
57	NO APLICA	
58	NO APLICA	

Finalmente, al aceptar la acción mediante el botón correspondiente **Aceptar**, se insertará la Declaración Jurada pendiente de Confirmación por parte del Organismo.

Confirmación de la DDJJ

Este registro de DDJJ podría quedar en estado Carga, es decir, confirmado NO y visado NO. Aquí la próxima acción sería CONFIRMAR la Declaración Jurada.

Hasta tanto la DDJJ no se encuentre Visada "S", el organismo podrá confirmar y desconfirmar cuantas veces quiera la DDJJ.

Declaración Jurada

Entidad: 25 JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO Confirmado: N Visado: N Observado: N OP Aprob.: N OP Interv.: N

Clase Reg: CYO No Entrada: 3175 Monto: 4,400.00 Expediente: P 139660J 2019

Acto Adm. Definitivo: Tipo: EXCTO EXTRACTO Nro.: 123 Sujeto: MIN MINISTRO Fecha: 01/01/2020 Ver Act. Admin.

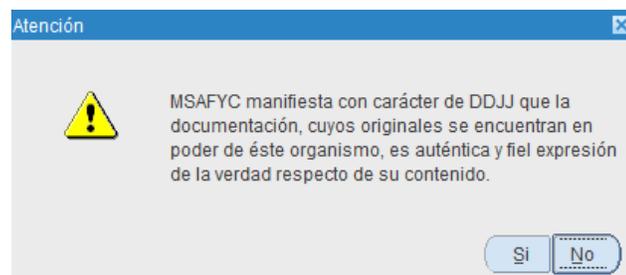
Descripción: PRUEBA

Observaciones: OPCIONALES

Item	Descripción del Item	Valor
90	GASTOS DETERMINADOS - AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE	SI
91	GASTOS DETERMINADOS - INTERVENCIÓN DE SECRETARÍA DE HACIENDA	NO APLICA
92	GASTOS DETERMINADOS - FUNDAMENTACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD	NO APLICA
93	GASTOS DETERMINADOS - RESERVA INTERNA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
94	GASTOS DETERMINADOS - F 106 CG/F131 CG	NO
109	GASTOS DETERMINADOS - ANTIPOOS A ENTIDADES AUTARQUICAS, DESCENTRALIZADAS Y PODERES-ARTÍCULO 63º INCISO F.	NO APLICA
95	VIÁTICOS - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMISIÓN OFICIAL INTERIOR DEL PAÍS	NO
96	VIÁTICOS - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMISIÓN OFICIAL EXTERIOR DEL PAÍS	NO APLICA
97	VIÁTICOS - INFORME RESPALDATORIO DE COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR	SI
98	VIÁTICOS - VEHÍCULO OFICIAL (ART. 13 DEL ANEXO DECRETO N° 1847/17)	NO APLICA
99	VIÁTICOS - VEHÍCULO PARTICULAR (ART. 22 DEL ANEXO DECRETO N° 1847/17)	NO APLICA
100	VIÁTICOS - COMPROBANTE DE RESERVA INTERNA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
101	VIÁTICOS - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO ANTIPOO	NO APLICA
107	VIÁTICOS - REPORTE SAFYC QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE ANTIPOOS PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	NO APLICA
108	VIÁTICOS - EXCEPCIÓN DEL ART. 25 DEL DECRETO N° 1847/17	NO APLICA

Consultar ANT Pendientes de Cancelación **Confirmar** Visar Observar Volver

Al presionar el botón “Confirmar” se visualizará el siguiente cartel, el cual manifiesta el carácter de Declaración Jurada del registro cargado.



Para poder confirmar la DDJJ se controlará algunos puntos:

- ✓ Al confirmar una DDJJ, se deberá tener en cuenta que el comprobante de gastos asociado a la DDJJ en cuestión se encuentre en estado ORD=S (para aquellos comprobantes de entidades que NO requieren Intervención) o bien APROBADO=S (para aquellos comprobantes de entidades que requieren Intervención). Además, no podrá estar revertido al momento de crear la DDJJ. No se podrá confirmar la DDJJ sin estas condiciones y se emitirá un cartel indicando el caso que corresponda.

- ✓ Debe estar cargado el Acto Administrativo asociado al comprobante en el formulario del Módulo de Tesorería (tanto su cabecera como el pdf subido). En caso de que no esté cargado el Acto, el sistema emitirá un cartel informándolo.

Será obligatorio que coincidan los **3 datos** asociados al acto administrativo entre la DDJJ y el form de Actos Administrativos. Sino, no se podrá CONFIRMAR la DDJJ:

Tipo de Acto Admin – Número - Fecha

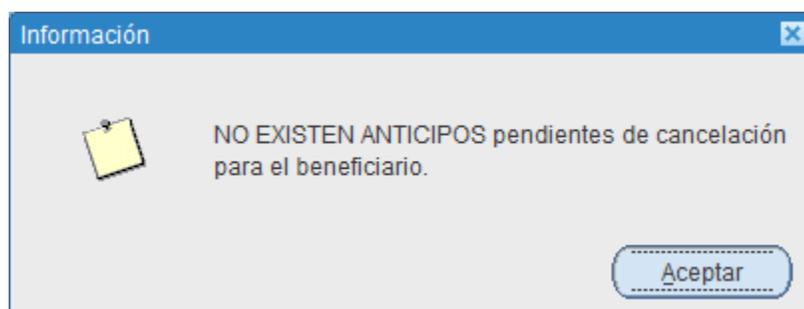
Al presionar “**SI**” la DDJJ queda en estado confirmada “S”, lista para que la Contaduría General la pueda VISAR u OBSERVAR (según corresponda).

Consulta Anticipos Pendientes de Cancelación

Se podrá consultar en el caso de las DDJJ de comprobantes de Anticipos, si el beneficiario asociado posee o no anticipos pendientes de cancelación mediante el siguiente botón (cualquiera sea el estado de la DDJJ):

Item	Descripción del Item	Valor
90	GASTOS DETERMINADOS - AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
91	GASTOS DETERMINADOS - INTERVENCIÓN DE SECRETARÍA DE HACIENDA	NO APLICA
92	GASTOS DETERMINADOS - FUNDAMENTACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD	NO APLICA
93	GASTOS DETERMINADOS - RESERVA INTERNA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
94	GASTOS DETERMINADOS - F 106 CG/F 131 CG	NO APLICA
109	GASTOS DETERMINADOS - ANTIPOPOS A ENTIDADES AUTARQUICAS, DESCENTRALIZADAS Y PODERES-ARTÍCULO 63º INCISO F.	NO APLICA
95	VIÁTICOS - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMISIÓN OFICIAL INTERIOR DEL PAÍS	NO APLICA
96	VIÁTICOS - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMISIÓN OFICIAL EXTERIOR DEL PAÍS	NO APLICA
97	VIÁTICOS - INFORME RESPALDATORIO DE COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR	NO APLICA
98	VIÁTICOS - VEHÍCULO OFICIAL (ART. 13 DEL ANEXO DECRETO Nº 1847/17)	NO APLICA
99	VIÁTICOS - VEHÍCULO PARTICULAR (ART. 22 DEL ANEXO DECRETO Nº 1847/17)	NO APLICA
100	VIÁTICOS - COMPROBANTE DE RESERVA INTERNA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
101	VIÁTICOS - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO ANTIPO	NO APLICA
107	VIÁTICOS - REPORTE SAFYC QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE ANTIPOPOS PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	NO APLICA
108	VIÁTICOS - EXCEPCIÓN DEL ART. 25 DEL DECRETO Nº 1847/17	NO APLICA

Este botón simplemente será utilizado como consulta e indicará la situación actual del beneficiario. En caso de no poseer anticipos pendientes, mostrará el siguiente mensaje:



Consulta Cargos Vencidos

Se podrá consultar también en el formulario, si el beneficiario del comprobante de la DDJJ que se está consultando posee o no Cargos Vencidos (Módulo Cargos y Descargos).

Este botón se podrá ejecutar siempre y cuando el comprobante en cuestión cumpla los siguientes requisitos (necesarios para la generación de un cargo automático):

- Debe ser un comprobante “Clase de Registro= ORD” que esté por generar un cargo automático.
- Debe tener asociado un COM con un único Beneficiario que se encuentre identificado en el Clasificador de Beneficiarios del SAFyC como Tipo “Asociación”, “Comisión de Fomento” o “Municipio”.
- El ORD debe tener asignada una Modalidad de Contratación 1 APORTES NO REINTEGRABLES – SUBSIDIOS

Importante: debe encontrarse vigente la funcionalidad de Cargos Automáticos para que dicho botón funcione correctamente.

Declaración Jurada

Entidad: 32 MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIC Confirmando: N Visado: N Observado: N OP Aprob.: N OP Interv.: N OP Rev.: N

Clase Reg: **ORD** Monto: 1.00 No Entrada: 58105 Expediente: P 000022PEUBA 2020

Acto Adm. Definitivo: Tipo: RESOL RESOLUCION Nro.: 8 Sujeto: MIN MINISTRO Fecha: 19/11/2020 Ver Act. Admin.

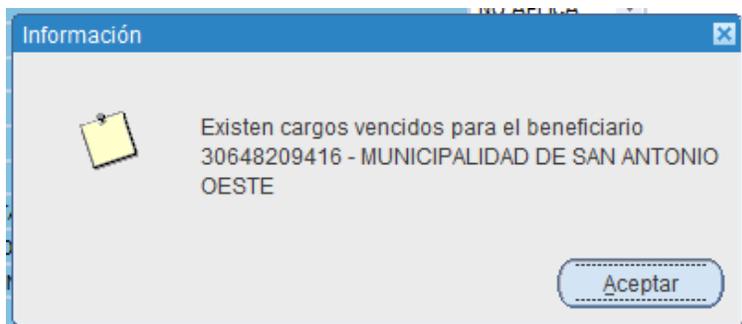
Descripción: PRUEBA

Observaciones:

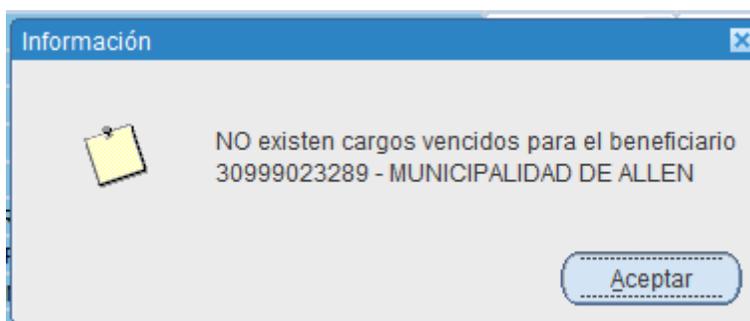
Item	Descripción del Item	Valor
1	CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES POR FUNCIONARIO COMPETENTE	SI
2	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA
3	PAGO ANTICIPADO. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA	NO
4	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	NO APLICA
5	COMPROBANTE VÁLIDO AFIP	NO APLICA
6	CERTIFICADO ÚNICO LIBRE DE DEUDA LEY 4798 VIGENTE	SI
7	CORRECTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	NO APLICA
8	COINCIDENCIA ENTRE EL ACTO ADMINISTRATIVO Y LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
9	INEXISTENCIA DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTADURÍA GENERAL	NO APLICA
11	EN CASO DE SER BIENES INVENTARIABLES. A) CONSTANCIA DE REGISTRACIÓN EN INVENTARIO	NO APLICA
12	EN CASO DE SER BIENES INVENTARIABLES. B) HOJAS CARGO PATRIMONIAL	NO APLICA
13	INEXISTENCIA DE OBSERVACIONES PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FISCALÍA DE ESTADO	NO APLICA
14	ACTUACIONES A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	NO APLICA

Consulta Cargos Vencidos

Al ejecutarlo, el sistema mostrará el siguiente mensaje en caso de que el beneficiario tenga cargos vencidos asociados:



En caso de no poseer cargos vencidos, el cartel será el siguiente:



NOTA IMPORTANTE: El botón permanecerá habilitado hasta tanto se genere el Cargo asociado a ese ORD; una vez generado en el Módulo de Cargos/Descargos (con la aprobación del comprobante), no podrá volver a consultarse dicho botón desde la DDJJ. Para el resto de los ORD asociados al cargo, tampoco se habilitará el botón.

Sin embargo, se podrá acceder a un nuevo reporte denominado “Detalle de Cargos/Descargos por Beneficiario” a través del cual se podrán consultar los cargos asociados a un beneficiario en particular.

Para acceder al reporte, se deberá ingresar a la siguiente ruta de acceso:



Al ingresar allí, el usuario podrá ejecutar 3 reportes distintos según se requiera:

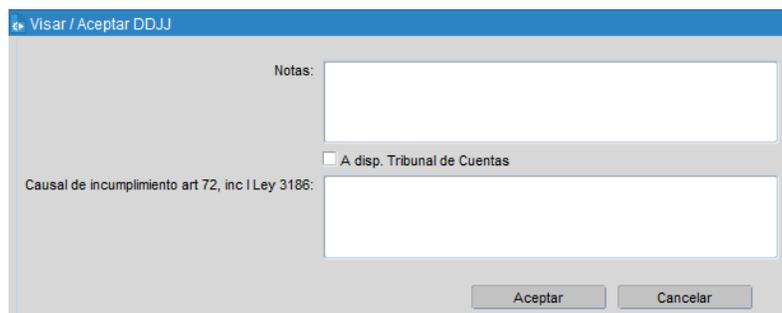


Será condición obligatoria para ejecutar el reporte que se seleccione un beneficiario en particular.

Visado de la DDJJ

Confirmada por el Organismo la DDJJ, la Contaduría General podrá VISAR la misma mediante el botón correspondiente.

Al presionar dicho botón, se abrirá una ventana en donde se podrá agregar una nota/aclaración respecto del visado.



Una vez visada la DDJJ el comprobante de gasto está en condiciones de ser Aprobado/Intervenido por la Contaduría General.

Además, una vez que la Contaduría General vise una DDJJ NO se podrán modificar ninguno de los datos contenidos en dicha declaración. De la misma forma, tampoco se podrá modificar ni eliminar el Acto Administrativo asociado (siempre y cuando el mismo esté cargado en el formulario del SAFyC) ya que el acto quedará en el estado "Visado= S" también.

A la hora de visar una DDJJ, la Contaduría puede redactar notas asociadas a dicho visado que el organismo podrá visualizar en la grilla del formulario:



Entidad	Confirmado Fecha	Confirmado Usuario	Visado Fecha	Visado Usuario	Notas del Visado	Observ Fecha
30	RA 19 :00 HASTA EL DIA	PIRODRIGUEZ	04/02/2020	MEZCURRA	SEGÚN ART 6º DECRETO 1847/17-CORRESPONDE NO APLICA	04/02/20

DDJJ a Disposición del Tribunal de Cuentas de Oficio

Al momento de visar una DDJJ, la Contaduría General posee también la potestad de indicar si la misma queda a disposición del Tribunal de Cuentas de Oficio. Al seleccionar dicho atributo, se actualiza el dato correspondiente en el formulario de DDJJ (el atributo que indica si está o no a disposición del TC y el causal de incumplimiento del Art 72 Inc I de la Ley 3186):

Observar la DDJJ

Este botón permite “observar” aquellas Declaraciones Juradas que no cumplen con las condiciones requeridas por la Contaduría General y “vuelven” a los organismos para su corrección.

Item	Descripción del ítem	Valor
1	CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES POR FUNCIONARIO COMPETENTE	NO APLICA
2	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA
3	PAGO ANTICIPADO. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA	NO APLICA
4	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	NO APLICA
5	COMPROBANTE VÁLIDO AFIP	NO APLICA
6	CERTIFICADO ÚNICO LIBRE DE DEUDA LEY 4798 VIGENTE	NO
7	CORRECTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	NO APLICA
8	COINCIDENCIA ENTRE EL ACTO ADMINISTRATIVO Y LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
9	INEXISTENCIA DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTADURÍA GENERAL	NO APLICA
11	EN CASO DE SER BIENES INVENTARIABLES. A) CONSTANCIA DE REGISTRACIÓN EN INVENTARIO	NO APLICA

La Contaduría Gral puede observar aquellas DDJJ que se encuentran confirmadas por los organismos. Al ser observadas van a quedar en confirmadas “N” y “vuelven” a las jurisdicciones para su edición.

Una vez que los organismos editan las Declaraciones que fueron observadas por la Contaduría, deben confirmarse nuevamente para que estén en condiciones de ser chequeadas por el órgano de control.

Usuario: MSAFYC / DECLARACIONES JURADAS - DDJJ Ejercicio: 2019															
Entidad	Ejercicio	Nro. Entrada	Clase Reg.	Nro. Expediente	Acto Adm.		Sujeto	Descripcion	Acto Adm.			Observado	OP		
					Tipo	Nro.			Fecha	Confirmado	Visado			Apro	
6	2019	173033	CYO	091740AV 2019	RESOL	55	MIN	MINISTRO	16/01/2020	S	(↓)	S	(↓)	S	(↓)

Este rol es potestad exclusiva de la Contaduría General.

FUNCIONALIDADES GENERALES DE DDJJ

Imprimir Declaración Jurada

Mediante el botón “Imprimir DDJJ” **Imprimir DDJJ** se podrá imprimir el registro de declaración jurada. La misma podrá imprimirse tantas veces como se necesite.

Visualizar Acto Administrativo de la DDJJ

Se podrá visualizar el acto administrativo asociado a la DDJJ (siempre y cuando el mismo esté cargado en el formulario de SAFyC correspondiente) mediante el siguiente botón:

The screenshot shows a web form titled "Declaración Jurada". At the top, there are several input fields for metadata: Entidad (6 SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA), Clase Reg. (ORD), No Entrada (172992), Tipo Expediente (P), No Expediente (026832SENAF 2018), Acto Adm. Definitivo: Tipo (RESOL RESOLUCION), Nro. (22), Sujeto (MIN MINISTRO), and Fecha (11/11/2019). A button labeled "Ver Act. Admin." is highlighted with a red box and a red arrow. Below the form is a table with columns "Item", "Descripción del Item", and "Valor". The table contains 11 rows, each with a description and the value "NO APLICA". At the bottom of the form are buttons for "Desconfirmar", "Visar", and "Volver".

Item	Descripción del Item	Valor
1	CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES POR FUNCIONARIO COMPETENTE	NO APLICA
2	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA
3	PAGO ANTICIPADO. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA	NO APLICA
4	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	NO APLICA
5	COMPROBANTE VÁLIDO AFIP	NO APLICA
6	CERTIFICADO ÚNICO LIBRE DE DEUDA LEY 4798 VIGENTE	NO APLICA
7	CORRECTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	NO APLICA
8	COINCIDENCIA ENTRE EL ACTO ADMINISTRATIVO Y LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS	NO APLICA
9	INEXISTENCIA DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTADURÍA GENERAL	NO APLICA
11	EN CASO DE SER BIENES INVENTARIABLES. A) CONSTANCIA DE REGISTRACIÓN EN INVENTARIO	NO APLICA

Reporte “A disposición del Tribunal de Cuentas”

A través de la siguiente entrada de menú, se accede al reporte “A disposición del Tribunal de Cuentas”:



Dicho reporte muestra las DDJJ visadas en el período que se indiquen que tengan la característica de estar a disposición del Tribunal de Cuentas.

Este atributo pudo haber sido indicado por el organismo en el ítem de la DDJJ cargada o bien por la Contaduría al momento de visarla. Para esto, se podrá seleccionar dicha condición al momento de ejecutarlo:

CONTROLES DEL SISTEMA

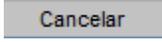
Se detallan a continuación los controles que se ejecutan en el sistema al realizar las siguientes acciones en DDJJ. Es decir que para poder realizar dichas acciones, el sistema verificará que la DDJJ/comprobante asociado se encuentren en las condiciones que se indican a continuación:

ACCIONES	DDJJ Confirmada	DDJJ Visada	Otros
CONFIRMAR	NO	NO	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante DDJJ no esté marcado con error.(tanto en Gastos Presupuestarios como en Anticipos) Comprobante DDJJ NO se encuentre

			revertido totalmente. <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante DDJJ se encuentre en estado “Ordenado=S” (Ent NO requieren Intervención) u “Aprobado=S” (Entidades Req Intervención) (gastos presupuestarios) • Existe Acto Administrativo cargado en el sistema. Aquí debe coincidir el Tipo, Número y la fecha del Acto en ambos formularios.
DESCONFIRMAR	SI	NO	-
VISAR	SI	NO	-
OBSERVAR	SI	NO	-
ELIMINAR DDJJ	NO	NO	-

ACLARACIONES:

- Cada vez que se hacen modificaciones en el formulario es necesario presionar el botón GUARDAR  para que dichos cambios queden correctamente registrados.
- En aquellos campos donde figure el botón  puedo presionarlo o ejecutar **F9** del teclado y el sistema me despliega una lista de valores para seleccionar la información.
- PararealizarconsultaspuedopresionarF7o  de la tabla de herramienta superior para ingresar la consulta yF8 o  para ejecutarla. En caso de querer anularla debo apretar .
- En caso de encontrarse el usuario cargando una nueva DDJJ y querer cancelarla operación antes de terminar de completar todos los campos obligatorios, deberá

seleccionar el botón  para que en primera instancia se eliminen los datos cargados al momento. Luego sí, se deberá seleccionar el botón , el sistema emitirá una alerta avisando que no se guardarán los cambios.